

**PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCION**

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Trimestre .....	90 pesetas
Semestre .....	160 —
Año .....	300 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	250 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente, 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial, declarado de pago, insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tiene derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

**SECCION TERCERA**

**SECCION CUARTA**

Núm. 4.443

Núm. 3.934

**Excma. Diputación Provincial de Zaragoza**

**Recaudación de Contribuciones**

BORJA

Por acuerdo corporativo de 30 de agosto de 1958 ha sido aprobado un suplemento de crédito de pesetas 1.193.500 al presupuesto ordinario de gastos de 1958, para satisfacer obligaciones ordinarias de esta Corporación.

Y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se hace público por medio del presente anuncio que dicho expediente se encuentra de manifiesto, durante el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de la Diputación Provincial (Negociado de Hacienda) a efectos de reclamaciones.

Zaragoza, 4 de agosto de 1958.— El Presidente, Antonio Zubiri.

*Embargo de fincas propiedad de deudores de paradero desconocido.*

D. Mariano Gella Taracena, Recaudador ejecutivo de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Borja, a la que corresponde el pueblo de Bisimbre;

Hago saber: Que en el expediente que se sigue por esta Recaudación Ejecutiva de Hacienda contra deudores de paradero desconocido para el cobro de sus descubiertos con la Hacienda por el concepto de contribución urbana, he acordado y se ha practicado el embargo sobre las fincas siguientes, situadas todas ellas en el término municipal de Bisimbre, de la propiedad de los contribuyentes que a continuación se expresan:

Vicente Blasco Serrano: Una casa situada en la calle de la Iglesia, núm. 3, cuya superficie no consta, que linda: Por derecha, con calle de la Iglesia; izquierda, con Juana Serrano, y por fondo, con la cárcel.

Vicente Oliver Bea: Una casa con bodega y corral de tres pisos, cuya superficie no consta, situada en la calle Norte, núm. 24, que linda: Por derecha, con calle Norte; por izquierda, con Esteban Muñoz, y por fondo, con corrales del mismo.

Juana Serrano Perul: Una casa y bodega, situada en la calle de la Iglesia, núm. 3, cuya superficie no consta, que linda: Por derecha, con calle de la Iglesia; por izquierda, con Juana Serrano, y por el fondo, con cárcel.

Y no habiendo sido posible realizar las notificaciones a dichos deudores, en la forma dispuesta en los apartados 1 y 4 del artículo 126 del Estatuto de Recaudación, por haber resultado debidamente justificada la imposibilidad de averiguar sus domicilios paraderos actuales o los de sus causahabientes, en su caso, se les ha clasificado por tal causa como deudores de paradero ignorado, incluidos en el caso previsto en el apartado primero del artículo 127 del repetido Estatuto, y para que sirva de notificación de los bienes embargados se publica por medio de edictos en las tablas de anuncios oficiales de la Alcaldía y en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del mencionado Cuerpo legal, requiriéndoles a la vez

para que en el plazo de ocho días, a contar de la publicación del presente, comparezcan en este expediente ejecutivo los deudores o interesados a quienes afecta el mencionado embargo, y señalen domicilio o designen representante legalmente autorizado a quien en lo sucesivo se le puedan practicar las notificaciones y requerimientos que se deriven del diligenciado de este expediente, quedando apercibidos de que si no lo efectúan en el expresado plazo, se declarará la prosecución en rebeldía a estos efectos y se cumplimentará este trámite a partir de la fecha en que así se acuerde, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Dado en Borja a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Recaudador, Mariano Gella. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

## SECCION QUINTA

Núm. 4.419

### Confederación Hidrográfica del Ebro

#### SECCION DE AGUAS

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Número del peticionario: Carlos Muñoz de Laborde y Rocatalada.

Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jalón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Epila (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riego de 30 hectáreas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza (Avenida del General Mola, número 26), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el

mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el art. 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo, de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1958. El Ingeniero Director adjunto, F. Gómez.

Núm. 4.427

### Jefatura de Obras Públicas

Nota - anuncio

D. Abel Aldama Inoriza, en su calidad de Gerente Delegado de "Saltos Unidos del Jalón", S. A., solicita autorización para instalar una línea eléctrica a alta tensión y subestación transformadora para suministro de energía a Sabiñán.

La tensión de la línea será de 10.000 voltios, y la potencia a transportar, de 200 K. V. A.

La línea, con una longitud de 1.524 metros, se deriva del transformador de Paracuellos de la Ribera, propiedad de "Eléctricas Reunidas", y consta de dos alineaciones rectas, cruzando la carretera de Sabiñán a Embid de la Ribera en los kilómetros 2,515 y 1,700; el ferrocarril de Madrid a Barcelona en el kilómetro 258,750, el río Jalón y dos acequias, afectando a los términos municipales de Paracuellos de la Ribera y Sabiñán.

Se solicita la declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica por los predios afectados, tanto de dominio público como privado.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen pertinente, quedando el proyecto a disposición del público, durante el citado plazo, las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas (Sección de Fomento), Plaza

de Santa Cruz, número 19, durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1958. El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

#### RELACION DE PROPIETARIOS

##### Término municipal de Paracuellos

1. Juan Pérez.
2. Viuda de Francisco Narviñ.
3. Carretera de Sabiñán a Embid, kilómetro 2,515.
4. Antonio Cuenca.
5. Domingo Tomé.
6. Baltasar-Narviñ.
7. Juan Pérez.
8. Mariano Sánchez.
9. Antonio Roy.
10. Herederos de Olazábal Bordiu.

##### Término municipal de Sabiñán

11. Herederos de Olazábal Bordiu.
12. Acequia.
13. Manuel Villalba.
14. Línea telefónica de la R.E.N.F.E.
15. Ferrocarril Madrid-Barcelona, kilómetro 258,760.
16. Telégrafo R.E.N.F.E.
17. Carretera de Sabiñán-Embid, kilómetro 1,700.
18. Línea de la Compañía Telefónica Nacional de España.
19. Pedro Cuenca.
20. Antonio Quílez.
21. Manuel Villalba.
22. Santiago Bucarera.
23. Esteban Nonay.
24. Miguel Andaluz.
25. Manuel Olie.
26. Río Jalón.
27. Paula Sarta.
28. Acequia.
29. Herederos de Olazábal Bordiu.
30. Ayuntamiento.

## SECCION SEXTA

#### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1958, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

- 4.422.—Almonacid de la Sierra  
4.431.—Romanos

Cuentas municipales.  
4.423.—Figueroelas  
4.448.—Morés

Expediente de habilitación de crédito  
4.431.—Romanos  
4.450.—Tierga

**Expediente de suplemento de crédito**  
4.430.—Olvés

**Expediente de transferencia de crédito**

- 4.430.—Olvés  
4.431.—Romanos  
4.448.—Morés  
4.450.—Tierga

**Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores**

- 4.424.—Cunchillos

**Ordenanza de prestación personal y de transportes**

- 4.420.—Erla  
4.436.—Contamina

**Ordenanzas por diferentes conceptos**

- 4.425.—Trasobares  
4.431.—Romanos

Núm. 4.435

#### ARANDA DE MONCAYO

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 28 de septiembre actual, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de los pastos del monte "Dehesa Somera" y "La Sierra": Para 1.600 cabezas de ganado lanar y 70 cabrio, y bajo el tipo en alza de pesetas 68.400, para el año forestal de 1958-59.

En caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda el día 30, bajo las mismas condiciones y tipo de subasta que la anterior.

Aranda de Moncayo, 8 de septiembre de 1958.— El Alcalde, Francisco Moreno.

Núm. 4.433

#### POMER

Con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el día 27 del actual mes de septiembre, tendrán lugar las subastas que más abajo se indican, a las horas que para cada una de ellas se fijan, las que tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue:

#### Pastos

Montes números 41, 42, 43, 44, 45 y 46 del Catálogo: Para 2.500 cabezas de ganado lanar, por el tipo de tasación de 62.500 pesetas, a las once

horas, por todo el año forestal de 1958 a 1959.

#### Colmenas

Montes números 41, 42, 43, 44, 45 y 46 del Catálogo: Para 40 colmenas, por el tipo de tasación de 200 pesetas, a las once treinta horas, por todo el año forestal de 1958 a 1959.

Caso de quedar desierta alguna de dichas subastas, se celebrarán a las doce y doce treinta horas, respectivamente, en el mismo local, día y condiciones de la primera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pomer, 5 de septiembre de 1958.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.439

#### RETASCON

El día 30 del corriente mes, a las doce horas, en el salón del Ayuntamiento, tendrán lugar, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las subastas de pastos, ajustadas al Plan general, de los montes siguientes:

121 a), monte "Comunal": Para 1.000 cabezas de ganado lanar y 5 de cabrio. Tasación, 10.000 pesetas.

121 b), monte "Dehesa Esperizonal": 1.000 cabezas de ganado. Tasación, 4.000 pesetas.

Retascón, 6 de septiembre de 1958. El Alcalde, Hilario Monterde.

### SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.444

#### JUZGADO NUM. 4

D. Miguel Español Laplana, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza con jurisdicción prorrogada al número 4;

Por el presente hace saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario 18 de 1953, por alzamiento de bienes, contra Concepción Mustienes Jarque, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Barcelona, se ha dictado hoy providencia acordando sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la participación de la finca que se describe a continuación:

Mitad indivisa de una casa señalada con el número 168 del barrio de

Santa Isabel, de esta ciudad, de planta y piso. Linda: Derecha entrando, con vecino de Santa Isabel; izquierda, Gabriel Mustienes; fondo, con campo, y fachada anterior, con carretera de Barcelona; de 182,50 metros cuadrados, de los que 160 corresponden a la superficie construida y el resto a corral. Tasada esta mitad en 19.831 pesetas.

Fué embargada dicha finca como propiedad de la procesada citada, y se vende para hacer pago a los perjudicados de las indemnizaciones fijadas en la sentencia, habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre próximo, a las diez de su mañana, advirtiéndose: Que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad; que estará a cargo del rematante el suplirlos; que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, y sin que previamente se haga la consignación del 10 por 100, por lo menos, del valor de dichos bienes, conforme a lo prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.— El Juez, Miguel Español.— El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 4.445

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Antonio Pisa Sieso, Juez de instrucción de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidades pecuniarias del sumario 79 de 1954, por robo, contra Leandro Flores Aranda y otros, y para hacer efectivas las costas causadas en dicho sumario, se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes propiedad de dicho penado:

Casa compuesta de corral, planta baja y piso, sita en la calle de prolongación de carretera del barrio de Rivas. Linda: Por frente, calle de Cantarranas; derecha y espalda, acequia, y por la izquierda, Ezequiel Gurria. Valorada en 61.500 pesetas.

Dicho acto tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 8 de octubre próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta debe-

rán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y finalmente que se saca a subasta la finca sin suplir previamente la falta de títulos.

Dado en Ejea de los Caballeros a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.— El Juez, Antonio Pisa Sieso.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.446

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Antonio Pisa Sieso, Juez de instrucción de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidades pecuniarias correspondientes al sumario número 21 de 1957, por hurto, contra Francisco Manzano Morales, y para hacer efectivas las costas causadas, se saca a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, la siguiente finca:

Una casa en la calle de San Francisco, de Tauste, señalada con el número 80, a la cual le fué fijado un líquido imponible de 480 pesetas.

Dicho acto tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 10 de octubre próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación, que es el de 35.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ejea de los Caballeros a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.— El Juez, Antonio Pisa.— El Secretario judicial, (ilegible).

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.417

#### Junta Provisional de Constitución de la Comunidad de Regantes de las Aguas de la Alameda, de Epila

Mediante el presente anuncio se convoca a todos los regantes del término de Epila que estén interesados

en los riegos de las aguas de la Alameda, para la celebración de las tres reuniones de la Junta general encaminadas a la constitución de la Comunidad de Regantes, según la instrucción de 1884, cuyas reuniones tendrán lugar los días 12, 19 y 26 de octubre próximo, a las cuatro de la tarde, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Epila, septiembre de 1958.— Por la Junta Provisional: El Presidente, Frontonio García.

Núm. 4.429

#### Comunidad de Regantes de la Acequia Molinar, de Morata de Jalón

##### SINDICATO DE RIEGOS

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 44 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general ordinaria de participes para el día 28 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana, en los locales del Teatro Cine Olimpia de esta villa, para tratar los siguientes acuerdos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas generales de ingresos y gastos de la Comunidad correspondientes al ejercicio de 1957.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto ordinario de ingresos y gastos para 1959.

3.º Examen de la Memoria anual presentada por el Sindicato.

4.º Instancia de Melchor Maestro Lozano, solicitando la instalación de un motor de riego para la finca de su propiedad sita en "La Dehesilla".

5.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Se advierte que de no reunirse número de participes suficiente para tomar parte en la convocatoria primera, se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, local y hora de las diez de su mañana, adoptándose en este caso los acuerdos, cualquiera que sea el número de asistentes, excepto para la aprobación del punto 4.º, que, dado el interés del mismo, el Sindicato estima que debe de aprobarse por mayoría absoluta de votos de la Comunidad, de conformidad con el apartado 2.º del artículo 55 de las Ordenanzas.

Morata de Jalón, 4 de septiembre de 1958.— El Presidente, Jesús Montero.

Núm. 4.421

#### Notaría de D. Luis Roca-Sastre Muncunill, de Belchite

Yo, Luis Roca-Sastre Muncunill, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza con residencia en Belchite;

Hago saber: Que por el Presidente de la Comunidad de Regantes de Azuara, y en representación de la misma, se me requiere para la instrucción de un acta de notoriedad, ajustada a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, al objeto de acreditar la posesión de aguas públicas en la partida denominada "Val de Aguilón", procedentes de manantiales que emergen en dicha partida, vertiendo en la acequia, de donde se toman para regar unas parcelas situadas encima de la balsa construida; las parcelas situadas debajo de dicha balsa se riegan con la recogida de aguas de noche en la misma, todo ello por riguroso ador.

Teniendo por objeto la inscripción del referido aprovechamiento en el Registro Administrativo de Aguas y en el de la Propiedad, se pone en conocimiento del público en general a fin de que cuantos se crean con derecho alguno sobre tal aprovechamiento lo manifiesten y justifiquen ante mí en el plazo de treinta días hábiles.

Belchite, 6 de septiembre de 1958.  
El Notario, Luis Roca-Sastre.

Núm. 4.438

#### Sindicato de Riegos de Figueruelas

Con la autorización superior y para tratar de los asuntos enumerados en los artículos 51, 52 y 53 de las Ordenanzas por que se rige la Comunidad de Regantes de Figueruelas, se convoca a Junta general ordinaria a cuantas personas y entidades les reconoce derecho de asistencia las citadas Ordenanzas, la cual tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial el día 28 de los actuales, domingo, a las once horas en primera convocatoria, o a las doce en segunda, si a la primera no asistiese número suficiente para la adopción de acuerdos.

Figueruelas, 6 de septiembre de 1958.— El Presidente, Angel Bertol.